

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital
Pesetas
Por un mes 2'50
Por tres meses 0
Por seis meses 00
Por un año 0'00

Número suelto 0'50 pesetas
mes corrier'

Hasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

Franqueo Concertado

BOLETIN OFICIAL

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, en cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

956

La Dirección General de Administración Local interesa de Alcaldes de los Ayuntamientos donde existan hospitales municipales den cumplimiento urgente al servicio para organización del Seguro de Enfermedad, devidamente cumplimentado los cuestionarios que les fueron enviados con dicho objeto.

En virtud de la anterior llamo la atención de las citadas alcaldías para que remitan los expresados cuestionarios en plazo del quinto día, dándome cuenta de su cumplimiento.

Logroño 20 de julio de 1944.

El Gobernador Civil,

961

Prófugos

Declarados Prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión en sesión celebrada en el día de hoy, 17 de julio de 1944, los mozos que a continuación se expresan, se hace público en este periódico oficial a tenor de lo dispuesto en el capítulo 9.º del artículo 186 del vigente Reglamento de Reclutamiento a los efectos legales oportunos.

Relación que se cita

Mateo Salinas Francia, Arenzana de Abajo reemplazo 1945 ignorado paradero.

Lucio Martínez Glera, Azofra Id. Id. Id.

Juan Sáez Sáez, Santo Domingo de la Calzada Id. Id. Id.

José Bernedo Tricio, Fuenmayor Id. Id. Id.

Bartolomé Jiménez Jiménez, Foncea Id. Id. Id.

Emilio Jiménez Sáez, Cornago Id. Id. Id.

Felipe Miguel Oteo, Cenicero Id. Id. Id.

Eusebio Martínez Fernández, Cenicero Id. Id. Id.

Gonzalo Maestre Rojo, Mansilla Id. Id. Id.

Logroño 19 de julio de 1944.

El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

Administración de Justicia

REQUISITORIA

958

Soldado Eduardo Rodríguez Herrera, hijo de Luis y Rosario, natural de Haro (Logroño), nacido el 4 de abril de 1920, de ofi-

cio conductor, comparecerá ante el Sr. Juez Instructor del Regimiento de Infantería, Toledo num. 35 en Zamora, D. Manuel Barrios Garzón en el término de un mes a contar desde su publicación en este BOLETIN OFICIAL siendo declarado en rebeldía de no comparecer en el indicado plazo.

Zamora 19 de julio de 1944.

El Capitán Juez Instructor

Emplazamiento

959

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de tercera seguidos por Doña Mercedes Santaolalla García, vecina de Logroño, contra los herederos de D. Domingo Martínez Moreno, por medio de la presente se cita y emplaza a los dichos herederos de D. Domingo Martínez Moreno cuyo domicilio se desconoce, para que comparezcan y contesten dentro del término de nueve días con la prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento, se expide la presente cédula de emplazamiento en Logroño a 13 de junio de 1944.

El Secretario Judicial

960

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de tercera seguidos por Doña Cayetana García Marín, vecina de Logroño, contra los herederos de Don Domingo Martínez Moreno por medio de la presente se cita y emplaza a los dichos herederos de Don Domingo Martínez Moreno cuyo domicilio se desconoce, para que comparezcan y contesten dentro del término de nueve días, con la prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento, se expide la presente cédula de emplazamiento en Logroño a 13 de junio de 1944.

El Secretario Judicial

REQUISITORIA

965

Sáez Martínez, Julián, hijo de Anastasio y Nicolasa, natural de Bóniches, fontanero, de 24 años edad, de estatura de 1 metro 650 milímetros sus señas son éstas: pelo negro, cjas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno y sin señas particulares, domicilio últimamente en Bóniches, provincia de Cuenca, fué filiado en concepto de voluntario para la División Española de Volun-

tarios el día 20 de julio de 1943 en Logroño, procesado por el delito de quebrantamiento de arresto y desertión, comparecerá en el término de 3) (treinta) días ante el Capitán D. Crispulo Pacheco Serrano, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Colón» n.º 24 de guarnición en Irún Guipuzcoa para responder a los cargos que resulten, si no será declarado rebeldé.

Irún, 17 de julio de 1944.

El Capitán Juez Instructor

EDICTO

969

D. Luis García Royo, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, a instancia del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, se sigue expediente de dominio para inscribir a su nombre la finca siguiente:

«Rústica, sita en jurisdicción de Albelda de Iregua, en el paraje donde llaman «La Tramuz», de sesenta y siete áreas y veinte centiáreas, de tierra de regadío, que linda N carretera, S Huerta Parroquial E Basilio Vallejo y O «Río Miguel», la cual está formada del conjunto de varias, con un valor de veintiocho mil setecientos sesenta y ocho pesetas».

Se convoca a las personas ignoradas o a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado para alegar su derecho; con la prevención de que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 20 de julio de 1944.

El Secretario Judicial

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

963

De conformidad con la vigente legislación, se hace público que aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 15 de julio, un expediente de habilitación de Crédito por un importe 11.125 pesetas para nutrir el capítulo de Imprevistos a fin de gratificar al personal de pendiente de este Excmo. Ayuntamiento con motivo de la Fiesta del Trabajo, queda su expediente expuesto al público para que pueda ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones contra el mismo, por espacio de 15 días de con-

formidad con los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Haro, a 16 de Julio de 1.944.

El Alcalde,

Delegación de Hacienda

962

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de enero de 1943 en el día de la fecha se ha hecho cargo la Excmo. Diputación Provincial de las recaudaciones de las contribuciones e impuesto del Estado de las zonas de Alfaro, Cervera del Río Alhama, Santo Domingo de la Calzada y Villamediana de Iregua. Los recaudadores de las expresadas Zonas, cuyos nombramientos fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 30 de noviembre del año ppdo y en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 33 del vigente Estatuto de Recaudación han nombrado Auxiliares para el cobro de dichas zonas a los señores siguientes:

ZONA DE ALFARO

D. Mariano Cuartero Cuartero, vecino de Alfaro.

Instalándose su Oficina recaudatoria en Alfaro, calle Mayor núm. 32 piso 2.º

ZONA DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

La Oficina recaudatoria continuará establecida en Cervera, calle del General Molina número 8 piso 1.º

ZONA DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Francisco San Millán Cantabrana, D. Aniceto Sáez Salazar y D. Angel Bartolomé García.

La oficina recaudatoria continuará establecida en Santo Domingo, calle de San Roque n.º 36, bajos.

ZONA DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Quedan agregados a esta zona los pueblos que constituirían la zona de Cenicero.— D. Vidal Bernal Alonso, D. Cosme Mazo Fernández y D. Claudio Martínez Carramiñana.

Instalándose lo oficina recaudatoria en Logroño, Avenida del General Primo de Rivera n.º 4 piso 1.º izqda.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de los pueblos que constituyen las repetidas zonas recaudatorias, a fin de que aquellas presten la mas eficaz ayuda y protección en el desempeño de su cometido tanto a los Recaudadores como a los Auxiliares nombrados por los mismos.

Logroño, 1 de Julio de 1.944.

El Delegado de Hacienda,

ANUNCIO PARTICULAR

Extraviado por D. Antonio María Cirión Escauriza, el resguardo de depósito señalado con el número 13 de entrada y 2 271 de registro, importante dos mil ochocientas una pesetas cuarenta céntimos, constituido en esta Sucursal de Caja de Depósitos el día 31 de Diciembre de 1942, para no perder el derecho a la denuncia de la mina nombrada «Alina», se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para oír la reclamación que sobre el particular pueda presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además, de que llegado el caso, a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario, quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Logroño, a 22 de Julio de 1944.
El Delegado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 del Reglamento para aplicación del Convenio celebrado entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, se hace constar por medio del presente anuncio, la desaparición de los Almacenes de la Representación de dicha Compañía en esta provincia, de ochenta timbres móviles de quince pesetas cada uno, equivalentes al papel timbrado común de clase cuarta, comprendidos en las hojas números 9.085 al 9.094.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 1944

El Delegado de Hacienda,

Jefatura de Obras Públicas



994

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

ANUNCIO

Se someten a información pública, nuevas tarifas para los servicios de transporte público de viajeros por carretera actualmente concedidos o autorizados. Las alegaciones e informes que se produzcan habrán de presentarse en la Inspección Provincial de Transportes de esta Jefatura de Obras Públicas, en el plazo máximo de 30 días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El proyecto de elevación de tarifas y sus condiciones de aplicación, estará de manifiesto durante dicho plazo en la referida Jefatura.

Logroño, 26 de julio de 1944

El Ingeniero Jefe

José R. Carracido

Imp. Provincia

Ayuntamiento de Alfaro



EDICTO

993

El Alcalde del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad hace saber:

Que en virtud de lo ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la venta en pública subasta de una barca aprehendida al vecino Roque Salvatierra Rubio por infracción de la Ley de Pesca.

El tipo mínimo de licitación es de 150 pst. en el cual se halla valorada.

La subasta mediante pujas a la llana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad el próximo día 12 del mes de Agosto a las 12 horas, y la expresada barca se halla depositada en la denominada casa de máquinas de esta Ciudad.

Alfaro 24 de Julio de 1944.

El Alcalde

Anuncios Oficiales



EDICTO

954

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, durante el cual y tres más puede ser examinado por los contribuyentes que así lo deseen y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos precisos y determinados conteniendo las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre y en domicilio del Sr. Presidente.

El Villar de Arnedo, 19 de julio de 1944.

El Alcalde,

957

EDICTO

Durante el plazo de 15 días se halla de manifiesto al público expediente de transferencia de crédito de unos a otros arts. y capítulos del presupuesto municipal ordinario de 1944 a fin que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Rodezno, 15 de julio de 1944.

El Alcalde,

ANUNCIO

952

Al siguiente día de transcurrido los quince, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, la subasta pública para la enagenación de 199 árboles de pinos secos que cubren 133 331 metros cúbicos de madera y que se encuentran en cargadero en los sitios denominados «La Blanca» El Achichuelo y Arrastres de este término municipal, cuyos aprovechamientos han sido concedidos a esta Alcaldía como extraordinarios en el corriente año, y se hallan tasados en la cantidad de 13.393 pesetas 71 céntimos.

Además de esa cantidad, ha de satisfacer el que resulte remanente lo que importan los gastos de corta, poda y arrastre de dichos árboles hasta el sitio donde se hallan para cargadero, y cuya cantidad e importe se pondrá de manifiesto en el acto de la subasta.

Dicha subasta tiene que dejar veintiocho traviesas para ferrocarril.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas que sirven de base para dicha subasta, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la celebración de la misma, la que se verificará con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de contratación municipal de dos de julio de 1924.

Lo que hace público para general conocimiento.

Villoslada de Cameros 15 de julio de 1944.

El Alcalde,

EDICTO 987

Este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria del día 19 de este corriente mes, acordó aprobar en principio un expediente de habilitación de crédito para reforzar el artículo 9.^o del Presupuesto municipal ordinario de este año de 1944, por un total de dos mil quinientas veinte pesetas, con cargo al sobrante sin aplicación de la liquidación de Presupuesto del ejercicio 1943.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, para que en el término de quince días que empezarán a contarse desde la publicación de este Edicto en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones oportunas.

Santa Engracia, 22 de julio de 1944.

El Alcalde,

EDICTO 983

Confeccionado el reparto de utilidades para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones.

Zarratón, 21 de julio de 1944.

El Alcalde,

EDICTO

968

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades de esta villa para el actual año, queda expuesto al público en la Casa Consistorial, durante el plazo de 15 días hábiles, durante el cual y el de tres días más, podrá presentarse por los contribuyentes cuantas reclamaciones crean oportunas, fundadas en hechos concretos, precisos y determinados; debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y Ordenanza del Sello Municipal, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna reclamación.

Murillo de Río Leza, 15 de julio de 1944

El Alcalde,

EDICTO

967

Formado por la Junta General, el Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año actual se halla el mismo expuesto al público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones las cuales serán admitidas durante

el expresado plazo y 3 días después, siempre que se funden en hechos concretos precisos y debidamente minados y traigan enxos los documentos precisos para la justificación debida.

Los Molinos, 20 de julio 1944.

El Presidente,

EDICTO

953

D. Serafín Ruiz Clavijo Iñiguez, Alcalde de Ribafrecha, provincia de Logroño.

Hago saber: Que a instancia de Eusebio Sáenz Blanco y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Eusebio Sáenz Blanco, alistado en el año 1945 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Eusebio Sáenz Blanco, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Marcelino y de Isabel; nació en Ribafrecha provincia de Logroño, el día 23 de marzo de 1913 teniendo, por tanto, ahora, si vive, 31 años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace 14 años del pueblo de Ribafrecha, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente por el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Eusebio Sáenz Blanco que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ribafrecha, 23 de junio de 1944

El Alcalde

EDICTO

992

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia un expediente de suplementos y Habilitación de Crédito dentro del presupuesto ordinarios, ascendente a 52.000 00 pesetas queda expuesto al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Calahorra, 24 de julio de 1944.

El Alcalde,

EDICTO

990

Por el presente se hace saber: Que el día seis de agosto próximo, y hora de las doce y treinta minutos, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la venta en pública subasta, concedida por la Jefatura de Montes de esta Provincia, de las leñas procedentes del monte San Lorenzo, las cuales se dividen en tres lotes y cuyos aprovechamientos son como sigue:

Uno en término del «Ecil» de 200 estéreos de leña de haya gruesa, tasados en 800 pts.

Otro en «Picos Randos» de 100 estéreos de leña también gruesa y de la misma especie, valorados en 450 pts.

Otro en «Orillar de Campos» con 100 estéreos de leña de la misma especie y procedencia, valorados en 400 pts.

Dicha subasta se realizará con arreglo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento y que podrá examinarse por los que deseen tomar parte.

San Millán de la Cogolla 20 de julio de 1944.

El Alcalde